



Comunicado No. 018
Ciudad de México, 10 de marzo de 2020

Gobierno de México y Banco Mundial emiten bonos catastróficos

- **El Gobierno de México, a través del Banco Mundial, emitió un bono catastrófico (catbond) que cubre los riesgos asociados a desastres naturales por un monto equivalente a 485 millones de dólares y por un plazo de 4 años.**
- **Los bonos fueron emitidos en cuatro clases diferentes para proveer cobertura contra sismos de diferentes magnitudes, así como contra ciclones tropicales provenientes tanto del Atlántico como del Pacífico**
- **Los bonos catastróficos son parte de la estrategia para fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas ante eventos extraordinarios y, asimismo son parte importante de la estrategia de protección social, ya que permiten atender de manera oportuna las necesidades inmediatas de la población afectada, particularmente grupos marginales, en materia de reconstrucción de la infraestructura y vivienda.**

El Gobierno de México, por medio del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), emitió un bono catastrófico que proveerá a México de una protección financiera por un monto equivalente a 485 millones de dólares (alrededor de 9 mil quinientos millones de pesos) contra pérdidas derivadas de sismos y ciclones tropicales.

México está altamente expuesto a diversos peligros naturales. Poco más de 40% del territorio nacional, y cerca de un tercio de la población, está expuesto a huracanes, tormentas, inundaciones, sismos y erupciones volcánicas. En términos económicos, esto se traduce a que 30% del PIB del país se considera vulnerable a tres o más peligros y 71% vulnerable a dos o más peligros.

El bono fue emitido en cuatro clases diferentes para proveer cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y contra ciclones tropicales provenientes tanto del Atlántico como del Pacífico. Si ocurre un desastre natural que sea elegible para la cobertura, algunos o todos los recursos del bono se depositarán en el Fondo Mexicano para los Desastres Naturales (FONDEN).





Los pagos serán iniciados cuando un sismo o ciclón tropical cumplan con los criterios paramétricos de localización y severidad establecidos en los términos de los bonos. Los pagos serán realizados por el BIRD al FONDEN a través de la intermediación de Swiss Reinsurance Company Ltd y Agroasemex, S.A.

Por su parte, GC Securities, Goldman Sachs & Co. LLC y Swiss Re Capital Markets son los agentes estructuradores en conjunto, así como los gestores conjuntos de la transacción. AIR Worldwide es el modelador del riesgo y agente calculador.

El bono fue emitido bajo el programa de notas de “capital de riesgo” del BIRF, el cual permite transferir los riesgos relacionados con los desastres naturales y otros riesgos de los países en desarrollo a los mercados de capitales.

El bono se emite como “sustentable” toda vez que los recursos se aplicarán a programas que cumplen plenamente con los criterios internacionales de “ESG”, es decir, que atienden al interés de combate al cambio climático, socialmente responsables y mejoras en la gobernanza de los programas.

En 2006, México se convirtió en el primer país en emitir un bono catastrófico. Posteriormente, México emitió bonos catastróficos adicionales en 2009 y 2012 utilizando el Programa MultiCat del Banco Mundial y en 2017 y 2018 usando el programa de notas de capital de riesgo del BIRD.

La emisión de estos nuevos bonos refleja el enorme compromiso del Gobierno de México por proteger el bienestar de sus ciudadanos contra las consecuencias de los desastres naturales. Esta acción de gestión de riesgos se alinea con las estrategias de protección social, en particular hacia los grupos sociales más vulnerables. El bono también forma parte de la estrategia de fortalecimiento de las finanzas públicas, dotándolo de resiliencia ante desastres naturales.

Resumen de los términos y condiciones de los Bonos Catastróficos del Banco Mundial.

Tipo de Nota	CAR 125 – Clase A	CAR 126 – Clase B	CAR 127 – Clase C	CAR128 – Clase D
Emisor	Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo	Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo	Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo	Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo
Volumen de la emisión	175 millones de dólares	60 millones de dólares	125 millones de dólares	125 millones de dólares





Daños cubiertos	Sismo	Sismo	Tormenta nombrada del Atlántico	Tormenta nombrada del Pacífico
Tipo de desencadenador	Paramétrico	Paramétrico	Paramétrico	Paramétrico
Fecha de negociación	28 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
Fecha de liquidación	6 de marzo de 2020	6 de marzo de 2020	6 de marzo de 2020	6 de marzo de 2020
Fecha de vencimiento	6 de marzo de 2024	6 de marzo de 2024	6 de marzo de 2024	6 de marzo de 2024
Precio de emisión	100%	100%	100%	100%
Cupón anual	Libor en dólares a tres meses + margen de fondeo + margen de riesgo	Libor en dólares a tres meses + margen de fondeo + margen de riesgo	Libor en dólares a tres meses + margen de fondeo + margen de riesgo	Libor en dólares a tres meses + margen de fondeo + margen de riesgo
Margen de financiamiento	-0.08% anual	-0.08% anual	-0.08% anual	-0.08% anual
Margen de riesgo	3.50% anual	9.00% anual	10.00% anual	6.50% anual
Fecha de pagos del cupón	mensual	mensual	Mensual	Mensual
Monto a redimirse	Monto del agregado nominal aplicando cualquier reducción del principal, pagos parciales o redenciones parciales	Monto del agregado nominal aplicando cualquier reducción del principal, pagos parciales o redenciones parciales	Monto del agregado nominal aplicando cualquier reducción del principal, pagos parciales o redenciones parciales	Monto del agregado nominal aplicando cualquier reducción del principal, pagos parciales o redenciones parciales
Reducción del principal	Dependiendo del cálculo del modelo de pérdida después de cualquier evento sísmico, el importe nominal pendiente será reducido en 0%, 50%, 75% o 100%	Dependiendo del cálculo del modelo de pérdida después de cualquier evento sísmico, el importe nominal pendiente será reducido en 0%, 50%, 75% o 100%	Dependiendo del cálculo del modelo de pérdida después de cualquier evento sísmico, el importe nominal pendiente será reducido en 0%, 25%, 50% o 100%	Dependiendo del cálculo del modelo de pérdida después de cualquier evento sísmico, el importe nominal pendiente será reducido en 0%, 25%, 50% o 100%

